



Mancomunidad Riberos del Tajo

OFICINA PARA LA GESTIÓN URBANÍSTICA, VIVIENDA,
ARQUITECTURA Y TERRITORIO

c/ Expo 92, nº 4 10680 Malpartida de Plasencia
Teléfono: 927 45.95.82 - Fax: 927 40.47.97
Correo electrónico: oguriberos@gmail.com

- AYUDAS -

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA VIVIENDA EXISTENTE (PEEVE)

ORDEN de 16 de abril de 2019 por la que se establece la convocatoria para el ejercicio 2019-2020 de determinadas subvenciones autonómicas previstas en el Decreto 17/2019, de 12 de marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021 (DOE de 30 de abril de 2019)

FINALIDAD	El desarrollo e impulso de actuaciones en la mejora de la eficiencia energética de la vivienda existente, así como la promoción del ahorro energético y la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero.
DESTINATARIOS	a) Las comunidades de propietarios y las agrupaciones de comunidades de propietarios de edificios residenciales. b) Los propietarios únicos de edificios residenciales. c) Los propietarios de viviendas
PLAZO PRESENTACIÓN	Hasta el 30 de abril de 2020, inclusive.
LUGAR DE PRESENTACIÓN	- OFICINA DE VIVIENDA de la MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO - En las OFICINAS REGISTRO y EN CUALQUIERA DE LOS LUGARES habilitados legalmente.
BASES REGULADORAS	<i>DECRETO 17/2019, de 12 de marzo, por el que aprueban las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021. (DOE de 18 de marzo de 2019)</i>
WEB INFORMATIVA	https://ciudadano.gobex.es/web/vivienda
DIRECCIÓN POSTAL DEL ÓRGANO GESTOR	OFICINA DE VIVIENDA MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO C/ Expo 92, nº 4 10680 Malpartida De Plasencia (Cáceres)
TELF. OFICINA DE VIVIENDA Mancomunidad Riberos del Tajo	927 45 95 82

Ante cualquier duda, llamar a la OFICINA DE VIVIENDA
de la Mancomunidad Riberos del Tajo
TLF.: 927 45 95 82